

INFORME QUE PRESENTA EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNDO ECUESTRE S.L., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL CUARTO.- C PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA, CONVOCADA PARA EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO DE 2016, A LAS 10,00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL, ESTO ES, BARRIO DE ITURRIBALTZA, Nº 43, 48100 , MUNGIA (BIZKAIA).

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.-

En el presente informe, tiene como objeto aclarar sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, dando por tanto estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (L.S.C).

NATURALEZA.

Los créditos a compensar, se refieren a dos partidas diferenciadas, las cuales se detallan a continuación:

1. Prestamos y contravalista, realizados a la sociedad.
2. Aportaciones realizadas por los partícipes en la última Junta General Ordinaria celebrada el 28 de Julio de 2015.

CARACTERÍSTICAS E IDENTIDAD DE LOS APORTANTES.

Los créditos a compensar, se encuentran líquidos, vencidos y son exigibles, por lo que cumplen con lo establecido en el artículo 301.1 de la L.S.C. Dichos créditos nacen de la siguientes relaciones con la sociedad:

1. D. Guillermo González Eguinoa: En virtud de contrato de préstamo sin intereses suscrito el 1 de octubre de 2009, entre D. Guillermo González Eguinoa (prestamista) y la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. (prestatario), por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), que debían de ser devueltos por la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. al prestamista, en cuotas mensuales por importe de QUINIENTOS EUROS (500 €), y que no fueron abonados al prestamista.
2. D. Guillermo González Eguinoa: En virtud de contrato de préstamo suscrito el 20 de abril de 2013, entre D. Guillermo González Eguinoa (prestamista) y la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. (prestatario), por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), que debían de ser devueltos por la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. al prestamista, en cuotas mensuales por importe de MIL EUROS (1.000 €), y que no fueron abonados al prestamista.
3. D. Guillermo González Eguinoa: En virtud de contrato de préstamo sin intereses suscrito el 17 de octubre de 2015, entre D. Guillermo González Eguinoa (prestamista) y la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. (prestatario), por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), que debían de ser devueltos por la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L. al prestamista, no mas tarde del 15 de abril de 2016, y que no han sido abonados hasta la fecha de elaboración de este informe al Sr. González Eguinoa.
4. D. Iván Serrano Sáez, desembolso las cantidades que a continuación se detallan, como garante de un contraaval que tiene la mercantil MUNDO ECUESTRE S.L, con la sociedad ELKARGUI SGR. Los importes desembolsados por el partícipe D. Iván Serrano Sáez a la mercantil ELKARGUI SGR, son los siguientes:

- a. 7 de marzo de 2015, CUATRO MIL EUROS (4.000 €).
 - b. 7 de mayo de 2015, CUATRO MIL EUROS (4.000 €).
 - c. 7 de junio de 2015, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.975 €).
5. D. Iván Serrano Sáez: desembolso TRES MIL EUROS (3.000 €), en la ultima Junta General Ordinaria, en base a la aprobación del punto CUARTO.- C) *Ampliación de Capital hasta DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHO EUROS (270.008 €)*. Dicho desembolso quedo recogido en la escritura de 16 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del notario de Bilbao D. Ramón Múgica Alcorta, bajo su numero de protocolo 1.326.

CUANTÍA DEL AUMENTO Y NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAYAN DE CREARSE.

La mercantil tiene previsto llevar a cabo una ampliación de capital por compensación de créditos, en la siguiente Junta General Ordinaria que se celebrara no mas tarde del ultimo día del mes junio de 2016, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (274.975 €). En la citada ampliación de capital, se someterá a la aprobación de los socios, la posibilidad de que la capitalización sea incompleta, por lo que el capital social quedara únicamente aumentado en la cuantía que se desee capitalizar.

La sociedad prevé crear hasta un máximo de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO nuevas participaciones sociales, de UN EURO (1 €) de valor nominal.

En Mungia, a 1de junio de 2016.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Guillermo González Eguinoa